



**INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2012-2014 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012**

---

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas elaborará, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears presentó un plan económico-financiero de reequilibrio para el periodo 2012-2014 (PEF 2012-2014) cuyas medidas fueron declaradas idóneas por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de mayo de 2012.

Este informe tendrá los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**DÉFICIT/SUPERÁVIT DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012 EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTABILIDAD NACIONAL**

De acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad Autónoma incurrió en un superávit del 0,40% del PIB regional, en términos presupuestarios una vez descontados los anticipos del sistema de financiación concedidos en 2012 y las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, y en un déficit del 0,63% del PIB regional, en términos de contabilidad nacional una vez descontados los anticipos de entregas a cuenta concedidos en 2012.

**EJECUCIÓN EN EL TERCER TRIMESTRE DE LAS MEDIDAS DE AJUSTE CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS**

**Ejecución de medidas de gastos:** Las medidas de gastos, conforme a la estimación realizada por la Comunidad Autónoma a 30 de septiembre de 2012, ascienden a 282 millones de euros, de los que la Comunidad ha ejecutado 160 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución de las medidas de gastos en los tres primeros trimestres del 57%.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Este grado de ejecución debe ser valorado teniendo en cuenta que la aplicación de las medidas del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones y del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se ejecutarán en su mayor parte en el cuarto trimestre.

**Ejecución de las medidas de ingresos:** Las medidas de ingresos, conforme a la estimación realizada por la Comunidad Autónoma a 30 de septiembre de 2012, suponen un incremento de ingresos de 68 millones de euros, de los que la Comunidad ha ejecutado 9 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución de las medidas de ingresos en los tres primeros trimestres del 13%.

### **CONCLUSIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, constata que, según las últimas cifras de contabilidad nacional disponibles, la Comunidad Autónoma tiene un déficit del 0,63% del PIB regional en el tercer trimestre de 2012. No obstante, tras analizar la situación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, concluye que existe desviación en la aplicación de las medidas previstas en su plan económico-financiero de reequilibrio para el período 2012-2014 (PEF 2012-2014).